



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 13 DEL DÍA 20 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)		Recomendación al ordenador del gasto de las personas a contratar de los aspirantes del Banco de Instructores 2022, por parte del Comité de Verificación para la Contratación de Instructores 2022.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mario Andrés Rodríguez López	80.148.654	X			Coordinador de Formación Profesional	marodriguezl@sena.edu.co			
2	Germán Gilberto Alarcón Rozo	79.462.508	X			Coordinador Académico de Telecomunicaciones y Teleinformática	ggalarcon@sena.edu.co			
3	Andrés Camilo Quintero Santos	11.255.930	X			Coordinador Académico (e) Electricidad	acquinteros@sena.edu.co			
4	Ana Yaqueline Chavarro Parra	52.021.995	X			Coordinador Académico (e) de Telecomunicaciones y Teleinformática	achavarro@sena.edu.co			
5	Luis Antonio Ayala Ramírez	79.374.568	X			Profesional 03	laayala@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.13		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores 2022. Recomendación al ordenador del gasto de las personas a contratar de los aspirantes del Banco de Instructores 2022, por parte del Comité de Verificación con forme a las directrices de la Circular 3-2021-000160 de 09/09/2021.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá 20 de Enero de 2022.	HORA INICIO: 8:00 A.M	HORA FIN: 10:00 A.M
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección – Sala de Juntas	Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1.Verificacion y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 3-2021-000160 de 09/09/2021 en el Centro de Formación durante el proceso para los aspirantes a ser contratados en la vigencia 2022. 2. Verificación del cumplimiento que la contratación de Instructores del Centro utilizando el Banco de Instructores y recomendación al ordenador del gasto las personas a contratar cumpliendo los criterios de la Circular 3-2021-000160 de 09/09/2021.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: De acuerdo con lo estipulado en la circular 3-2021-000160 de 09/09/2021, el centro registro en el módulo web del Banco de Instructores, las necesidades de contratación planeadas para la vigencia 2022, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta. Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2022 se inscribieron en la aplicación web de la APE y registraron su aspiración a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en un solo Centro de Formación, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores. Se desarrollaron las actividades contempladas en el numeral 4. y siguientes en lo relacionado con el plan de instructores, la Publicación necesidades de contratación, la Inscripción y aspiración, Puntuación hoja de vida, Prueba, Puntaje de cada aspirante, Preselección, Aceptación de la preselección, y se inicia con el proceso para la Contratación. Desarrollados cada uno de estos procedimientos se verifico y determinó que los seleccionados que cumplen con el perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022, para orientar la formación profesional en el centro de formación son los que se describen en el literal A de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		



El comité socializo la información revisada de acuerdo con la publicación de necesidades de contratación para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la normatividad vigente en especial el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, por medio de la cual se debe realizar la contratación de instructores para 2022.

Para este proceso se realizaron cada una de las actividades contempladas en la circular 3-2021-000160 de 09/09/2021, numeral 4 y siguientes dentro de las cuales los aspirantes aceptaron la preselección que le hizo el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones y los cuales podrán ser contratados para la vigencia 2022, para las áreas de: Electricidad, Teleinformática, Institucional de Pedagogía. para de los programas que atiende el centro en articulación con la educación media.

A – Se determino que las personas que obtuvieron los mayores puntajes y que aceptaron la preselección por áreas y numero de aspiración fueron las siguientes:

Área de Teleinformática

Perfil	ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre
DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	44925	CC - 80109889	DAVID ANDRES VESGA BONILLA
DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	16423	CC - 79985984	ERIS EDUARDO CASTRO PARRA
Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	2909	CC - 79377860	SALOMON GIOVANNI DIAZ MARTIN
PROGRAMACION DE SOFTWARE .	21176	CC - 51836035	MARIA DEL PILAR BONILLA MORENO
PROGRAMACION DE SOFTWARE .	59245	CC - 16161229	JOHN HENRY RONDON SUAREZ
PROGRAMACION DE SOFTWARE .	20918	CC - 79369666	VICTOR MANUEL MORENO PEREZ
PROGRAMACION DE SOFTWARE .	17971	CC - 79641444	JUAN MAURICIO AVILA LEON
PROGRAMACION DE SOFTWARE .	55391	CC - 1020714397	LAYHONEL IBAGÓN ORTIZ
SISTEMAS.	28834	CC - 79888805	WILDER ALEJANDRO MURCIA RIVEROS
SISTEMAS.	33554	CC - 80352499	RICARDO BERNAL JIMENEZ
SISTEMAS.	20507	CC - 40078455	LUZ MARY USECHE SALGADO
SISTEMAS.	21198	CC - 52438476	INGRID JOHANNA GOMEZ LEGUIZAMON

Área de Electricidad

Perfil	ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	10964	CC - 1121833151	EDWIN SANTIAGO ORTIZ DUARTE
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	21149	CC - 1018450497	DANIEL ESTEBAN VILLAMIL SIERRA
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	12221	CC - 19355733	ALFONSO FRANCISCO ORTEGA BARÓN
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	8735	CC - 1013666760	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CELIS
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	59343	CC - 1030619679	RICARDO CASTILLO TORRES
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	34532	CC - 52873808	CLAUDIA MILENA MORENO OSPINA
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	46830	CC - 80807128	JOHN JAIRO MURCIA HURTADO



INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	55439	CC - 10015437	JORGE MARIO FAJARDO BETANCURT
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	32207	CC - 1014247017	LEYDI VIVIANA PINEDA GARZON
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	21994	CC - 13480436	ALIRIO RESTREPO CHAUSTRE
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	19859	CC - 1022385903	MARIO ALBERTO LIEVANO CONTRERAS

CONCLUSIONES

El comité verifica y acredita el cumplimiento de las directrices y procedimientos impartidos en circular 3-2021-000160 de 09/09/2021 Como resultado de la verificación, consolidación de puntajes y personas que aceptaron la preselección, se determina el cumplimiento del perfil de idoneidad y experiencia, de acuerdo con los datos cargados por los aspirantes a través de la Agencia Pública de Empleo para el Banco de Instructores 2022, por lo tanto, este comité recomienda al ordenador del gasto contratar a las personas que a continuación se relacionan así:

No. convocatoria	Tipo y número documento	Nombre	Resultado definitivo
8429	CC - 79888805	WILDER ALEJANDRO MURCIA RIVEROS	82,07
9975	CC - 79377860	SALOMON GIOVANNI DIAZ MARTIN	80,2
8429	CC - 80352499	RICARDO BERNAL JIMENEZ	75,8
8429	CC - 40078455	LUZ MARY USECHE SALGADO	72,08
8429	CC - 52438476	INGRID JOHANNA GOMEZ LEGUIZAMON	69,16
8448	CC - 1018450497	DANIEL ESTEBAN VILLAMIL SIERRA	69,07
8382	CC - 51836035	MARIA DEL PILAR BONILLA MORENO	68,35
8448	CC - 19355733	ALFONSO FRANCISCO ORTEGA BARÓN	68,13
8382	CC - 16161229	JOHN HENRY RONDON SUAREZ	68,06
8382	CC - 79369666	VICTOR MANUEL MORENO PEREZ	67,56
8382	CC - 79641444	JUAN MAURICIO AVILA LEON	66,89
8448	CC - 1013666760	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CELIS	66,5
8382	CC - 1020714397	LAYHONEL IBAGÓN ORTIZ	66,41
8453	CC - 80109889	DAVID ANDRES VESGA BONILLA	64,49
8448	CC - 1030619679	RICARDO CASTILLO TORRES	63,74
8448	CC - 52873808	CLAUDIA MILENA MORENO OSPINA	63,72
8448	CC - 80807128	JOHN JAIRO MURCIA HURTADO	63,64
8448	CC - 10015437	JORGE MARIO FAJARDO BETANCURT	62,23
8448	CC - 1014247017	LEYDI VIVIANA PINEDA GARZON	61,31
8448	CC - 13480436	ALIRIO RESTREPO CHAUSTRE	59,35
8448	CC - 1022385903	MARIO ALBERTO LIEVANO CONTRERAS	58,23
8453	CC - 79985984	ERIS EDUARDO CASTRO PARRA	51,85
8448	CC - 1121833151	EDWIN SANTIAGO ORTIZ DUARTE	50,19

COMPROMISOS



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
	Mario Andrés Rodríguez López Germán Gilberto Alarcón Rozo Andrés Camilo Quintero Santos Luis Carlos González Arenas Ana Yaqueline Chavarro Parra Luis Antonio Ayala Ramírez	20 de enero de 2022
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	